

Expte 2240

La Plata, 15 de noviembre de 1985.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 24 (2da de prorroga), celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6083

ARTICULO 1° Restitúyase los números de 4 bis a la calle que en la actualidad se denomina con el numero de calle 5 y 5 a la actual calle 5 bis, en el sector comprendido entre las calles 528 bis y 532 de Tolosa.

ARTICULO 2° A los efectos de las restituciones de la numeración establecida por el artículo anterior, exceptúense a los mencionados tramos de lo prescripto por el artículo 1° de la Ordenanza 5041.

ARTICULO 3° En virtud de los cambios dispuestos por el artículo 1° de la presente, notifíquese en forma expresa a todos los organismos nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 4° Desglóse el expediente n° 18362 / 85 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5° De forma.